



**RESOLUCION U. de C. Nº 99 371-2**

**VISTOS:**

1. La resolución U. de C. Nº 99-203, de 03 de agosto de 1999, mediante la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa para determinar la eventual responsabilidad del señor Luis Méndez Riquelme relacionada con la denuncia formulada por la alumna de obstetricia señorita Emilie Campos Mege.
2. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 99 - 227, de 01 de diciembre del año en curso, mediante el cual se pone término al contrato de trabajo que el señor Luis Méndez Riquelme, académico de la Facultad de Ciencias Químicas, mantenía con la Universidad de Concepción.
3. El Reservado S. J. Nº 5 - 99, de 16 de diciembre de 1999, del señor Marcelo San Martín Cerruti, en su calidad de Fiscal de la citada investigación administrativa.
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 98 - 102, de 14 de mayo de 1998, y lo que previenen los artículos 33 y 36 Nº 21 de los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

1. Apruébase la investigación administrativa a que se refiere el Visto Nº 1 de la presente Resolución, hasta la etapa de formulación de los descargos del inculpado, señor Luis Méndez Riquelme.
2. Pónese término a la presente investigación administrativa, en consideración a que el único inculpado en ella, ha cesado en su relación laboral con la Universidad, no encontrándose vinculado a la institución en calidad de trabajador de la misma, a contar del día 01 de diciembre de 1999.
3. Notifíquese la presente Resolución al Fiscal y archívese el expediente original en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Universidad.



Transcribábase al señor Vicerrector; al señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al señor Decano de la Facultad de Medicina; al señor Contralor Universitario; al señor Abogado - Jefe, del Servicio Jurídico, y a la Oficina de Títulos y Grados.

Concepción, diciembre 23 de 1999.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/mcmt